

CONSULTORIA PARA DESARROLLAR UNA INVESTIGACIÓN QUE MUESTRE EL IMPACTO DEL TLC DE LA UNIÓN EUROPEA CON LOS PAÍSES ANDINOS EN EL SECTOR AGROINDUSTRIAL CAÑA DE AZÚCAR EN LOS DEPARTAMENTOS DEL VALLE DEL CAUCA Y DEL CAUCA CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS CONDICIONES SOCIOLABORALES, MEDIOAMBIENTALES Y CULTURALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, DE CARA A UNA TRANSICIÓN ECOLÓGICA JUSTA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. MARCO REFERENCIAL

La presente consultoría está enmarcada en el proyecto denominado: **Fortalecimiento de las capacidades de colectivos de trabajadoras y trabajadores en Colombia especialmente vulnerables: población indígena, afrodescendientes, economía informal, de Sintracañazucol y Organizaciones de Mujeres en las áreas rurales de los Departamentos de Valle y Cauca para la defensa y exigibilidad de su derecho a un trabajo digno y a una vida libre de violencia**, suscrito entre el Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD) de España y La Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT) de Colombia. El convenio tiene una duración de 2 años y ha iniciado su ejecución el 1 de julio de 2023.

La Central Unitaria de Trabajadores CUT, es la principal central sindical del país, fundada en el año de 1986, aglutina a más de 500 mil trabajadores a lo largo y ancho de Colombia, conformada a día de hoy por 32 subdirectivas, La Central Unitaria de Trabajadores —CUT—, es una Organización Sindical UNITARIA, CLASISTA, DEMOCRÁTICA y PROGRESISTA, que se propone la unidad de todos los trabajadores colombianos, sin distinción de raza, credo religioso, ideas filosóficas o militancia política. La CUT tendrá como tarea primordial defender incondicionalmente las conquistas y derechos actuales de los trabajadores y buscar el mejoramiento de sus condiciones de vida y de trabajo, así como del pueblo en general. Luchará por la plena independencia nacional, las libertades democráticas, la justicia social, el respeto a los derechos humanos y las transformaciones sociales que permitan el desarrollo y el progreso de nuestro pueblo.

ISCOD Sindicalistas Sin Fronteras es una ONGD que se constituye en 1990 como un instrumento para canalizar la solidaridad de la Unión General de Trabajadores y Trabajadoras (UGT) de España y del sindicalismo internacional. ISCOD tiene como misión institucional promover sociedades más justas, sostenibles y solidarias a través de la defensa del derecho al trabajo decente y a medios de vida dignos, así como de la promoción de los derechos laborales y libertades sindicales en los países en desarrollo. En línea con este compromiso desde 1994 el 0,7% de la cuota de todos los afiliados y afiliadas del sindicato se destina a financiar los proyectos que llevamos a cabo. ISCOD enfoca su trabajo en el desarrollo de acciones de cooperación al desarrollo, de educación para la transformación social, el desarrollo y la ciudadanía global, y de incidencia política, para el logro de sociedades más justas, igualitarias, sostenibles,

críticas y comprometidas.

1.1. Breve Resumen del proyecto

Este proyecto pretende fortalecer las capacidades organizativa, jurídica y de incidencia sociopolítica de trabajadoras y trabajadores indígenas, afrodescendientes y campesinos/as en las áreas rurales de los Departamentos de Valle y Cauca y de trabajadoras y trabajadores informales desplazados internos y migrantes venezolanos/as en las localidades de Bosa y Kennedy (Bogotá D.C) para la defensa y exigibilidad de sus derechos a un trabajo digno y a una vida libre de violencias.

El proyecto cuenta con los siguientes resultados esperados ejecutados por la CUT:

- Capacitación (organizativas, jurídicas y de incidencia sociopolítica) del sector Agroindustrial de 250 trabajadoras y trabajadores afiliados/as a Sintraicañazucol presentes en las Subdirectivas de la CUT Valle y Cauca, que han sido y no, víctimas del conflicto armado.
- Capacitación y concientización de mujeres y hombres, adolescentes y jóvenes, que han sido, y no, víctimas de vulneraciones de derechos laborales, y en particular líderes sindicales, del área rural de los departamentos de Valle y Cauca, para la defensa de los mismos y el acceso a mecanismos de exigibilidad.
- Campaña (1) de incidencia política y social para i) informar y sensibilizar a nivel nacional e internacional sobre el impacto del TLC de la Unión Europea con los países andinos en el sector agroindustrial de la caña en el departamento del Valle y el Cauca Colombia, acción climática, transición justa ecológica, así como de la importancia del movimiento sindical para la cohesión social.
- Fomentada la inserción sociolaboral de mujeres en los departamentos del Valle y del Cauca desde una mirada interétnica y sostenible, culturalmente apropiada, para fomentar su empoderamiento económico, social y político.

1.2. Justificación y razones de la consultoría

Los tratados de libre comercio que Colombia a firmado con la Unión Europea han tenido un impacto diferenciado en la economía colombiana, siendo el sector cañicultor beneficiario de este tipo de acuerdos comerciales internacionales. Al mismo tiempo cabe resaltar que en el mundo de la agroindustria de la caña de azúcar conviven, de una parte, el proteccionismo ejercido por los más grandes países productores, y, de otra parte, un mercado internacional de excedentes de azúcar, sujeto a la especulación, donde reina la incertidumbre de los precios. La agroindustria de la caña de azúcar colombiana, aunque cuenta con los mayores estándares de eficiencia en tecnología, el primer lugar de productividad y un clúster que eficientemente multiplica la producción, está perdiendo el refugio del mercado nacional, por la incidencia de las importaciones de azúcar y etanol. El Estado colombiano, al comprometerse con los Tratados de Libre Comercio, no sólo desprotege al sector de su retaguardia natural, sino que estimula las importaciones, tolerando por ejemplo la importación de etanol que no cumple las exigencias ambientales vigentes en Colombia.

1.3. Objetivos de la consultoría

- **Objetivo General:**

Elaborar una Investigación que muestre el impacto del TLC de la Unión Europea con los países andinos en el sector agroindustrial caña de azúcar en los Departamentos del Valle del Cauca y del Cauca con especial atención a las condiciones sociolaborales, medioambientales y culturales con perspectiva de género, de cara a una transición ecológica justa.

- **Objetivos específicos**

- Recolectar información estadística que permita describir el sector económico y su papel dentro de la economía local, regional y nacional.
- Realizar un análisis y medición del impacto del TLC en el mercado laboral colombiano de la agroindustria de la caña en el Cauca y Valle del Cauca.
- Presentar conclusiones y recomendaciones para una transición ecológica justa en base a las condiciones sociolaborales en las que se encuentran a día de hoy los/as trabajadores/as del sector.

1.4. Productos entregables de la consultoría

- Presentación del cronograma de actividades y plan de trabajo transcurridas dos semanas después de la firma del contrato.
- Realizar un informe de avance de actividades a los 45 días de iniciado el estudio.
- Entrega del producto último que consistirá en un Informe final de manera escrita y digital, el cual será construido en un lapso de tres meses a partir de la firma del contrato, y que para su respectiva aprobación deberá ser revisado por el departamento de investigación y proyectos de la CUT nacional, dos semanas antes de la entrega final.
- Exposición en escenario sindical de los hallazgos, resultados y conclusiones de la investigación.

2. ÁMBITO DEL ESTUDIO Y ACTORES IMPLICADOS

2.1. Ámbitos del Estudio

Ámbito Geográfico: La consultoría se realizará en el territorio donde tienen presencia las 7 subdirectivas de Sintraicañazocol, distribuidas en 8 municipios de los departamentos del Valle del Cauca y del Cauca así: Puerto Tejada en el Cauca, y en Florida, Cerrito, Río frío, Tuluá, Pradera, Candelaria y Palmira en el Valle del Cauca. Así mismo en todo el territorio del Valle del Cauca y Cauca donde tienen presencia los ingenios que componen este sector agroindustrial, a saber: Carmelita, Incauca, La Cabaña, Manuelita, María Luisa, Mayagüez, Del Occidente, Pichichí, Risaralda, Providencia, Riopaila-Castilla y San Carlos.

Ámbito sectorial: Las subdirectivas atendidas pertenecen al sector de la caña de azúcar.

Ámbito Institucional: La consultoría va dirigida al sindicato Sintraicañazucol, la CUT del Valle del Cauca, la CUT del Cauca y la CUT Nacional.

2.2. Actores implicados

Sintraicañazucol es el Sindicato Nacional de Trabajadores(as) de la Agroindustria de la Caña de Azúcar, del azúcar, afines y similares de Colombia. Este sindicato cuenta con 1.900 afiliados, compuesto por 1.330 (70%) de afrodescendientes, 380 (20%) de indígenas y 190 (10 %) de campesinos; de ese total alrededor del 30% corresponde a mujeres.

3. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

3.1. Metodología y herramientas para el desarrollo del trabajo.

La implementación de la línea de base tendrá un claro enfoque participativo. Se llevará a cabo mediante una estrecha comunicación e implicación de todos los actores desde el inicio, y se entenderá como una oportunidad para facilitar la apropiación de los resultados y de la cultura del aprendizaje entre todas las partes participantes, poniendo principal foco en la apropiación de las participantes de la población meta.

La metodología debe combinar técnicas e instrumentos de la investigación participativa, con metodologías apropiadas para levantar información cuantitativa y cualitativa en las zonas de intervención.

Se podrán utilizar las siguientes técnicas:

- Análisis documental.
- Cualitativas (análisis entrevistas en profundidad etc.) Cuando las preguntas requieran un análisis profundidad y estimulen la participación de los propios colectivos involucrados en todo el proceso del estudio. Esta técnica también permite explorar y entender las experiencias humanas y los sentimientos del colectivo meta, con el fin de contribuir a incrementar la validez de las conclusiones (triangulación). Se podrá realizar de forma digital.
- Cuantitativas (análisis de datos, encuestas de medición...) para dar respuesta a aquellas preguntas que requieran medición y que generara de información primaria sobre el nivel de conocimiento, prácticas y opiniones del colectivo beneficiario de la intervención. Se podrá realizar de forma digital.
- Trabajo de inteligencia consultiva en las zonas de despliegue.

3.2. Fases de la consultoría.

La labor del equipo consultor será realizada en tres fases:

- a. Estudio Referencial: En el cual será preciso analizar todos los documentos de la intervención, fuentes secundarias y definir las principales necesidades de información. En esta etapa, con la participación de la CUT e ISCOD, se prepararán las herramientas para la recopilación y análisis de los datos y se identificarán los informantes clave. Así mismo, en esta fase, es recomendable contemplar una aplicación piloto de los instrumentos generados para su posible ajuste antes de la aplicación general.

Los productos en esta fase serán: 1) cronograma de trabajo de evaluación consolidado, 2) matriz de evaluación consensuada 3) Instrumentos de campo 4) Referentes conceptuales y compilación de información secundaria

La fase I tendrá un periodo de implementación: 15 de septiembre de 2024

- b. Trabajo de campo: La consultoría deberá producir información de calidad demostrable, necesaria para cubrir las necesidades de información, utilizando las herramientas previamente diseñadas y otras que puedan ser necesarias a criterio de la CUT e ISCOD. Durante el trabajo de campo, se deberán programar las estrategias de inteligencia consultiva con los públicos meta y realizar reuniones de devolución de resultados preliminares con los distintos organismos vinculados con la intervención, incluyendo a la institución contraparte del país en cuestión.

Los productos en esta fase serán: 1) cronograma de trabajo de campo consolidado, 2) los instrumentos de recolección de datos, y 3) memoria de trabajo de campo.

La fase II tendrá un periodo de implementación: 4 de octubre de 2024

- c. Preparación del informe de evaluación final. La redacción del informe de evaluación deberá atenerse a las recomendaciones del punto 4 de este documento. El borrador de informe final deberá ser enviado con al menos quince días antes de la fecha de presentación del informe final. Durante el trabajo de campo, se deberán programar y realizar reuniones de devolución de resultados preliminares con el equipo técnico de ISCOD y de la CUT.

Los productos en esta fase serán: 1) Borradores informe, 2) Borrador de Informe final, 3) taller de conclusiones, recomendaciones y sugerencias de mejora e 4) informe final.

La fase III tendrá un periodo de implementación: 2 de diciembre de 2024

El consultor deberá proponer un cronograma de trabajo para las anteriores fases que será tomado en cuenta en su propuesta para la contratación.

3.3. Equipo de Coordinación

La consultoría contará con un comité de seguimiento conformado por el representante de la CUT y el/la consultor(a) quienes darán seguimiento y validación de los documentos y productos generados en la consultoría.

4. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN INFORME FINAL DE CONSULTORIA

El Informe de consultoría deberá ser sencillo, claro, concreto y conciso, sin menoscabo de reflejar las diferentes complejidades que muestra el objeto de intervención; deberá contar (sin anexos) con entre 10-20 páginas, yendo acompañado de un resumen ejecutivo de un máximo 2 páginas.

Tras su presentación en formato electrónico y una vez aprobado, el equipo entregará dos copias de la versión definitiva del Informe Final (así como 2 USB's con el documento en formato electrónico).

Los miembros del equipo consultor cederán todo derecho de autor a la CUT e ISCOD para que, si lo considera conveniente, proceda a la publicación del informe, en cuyo caso los consultores y la empresa consultora serán mencionados como autores del texto.

El informe final deberá seguir el siguiente esquema:

Portada

0. Resumen ejecutivo

1. Breve introducción en que se presentará el propósito de la evaluación, las preguntas y los resultados principales

i. Antecedentes y Objetivo del estudio.

ii. Metodología empleada en el estudio.

iii. Condicionantes y límites del estudio/consultoría realizada.

2. Breve descripción del contexto del estudio realizado, breve historia y antecedentes; organización y gestión; actores implicados y contexto económico, social, político e institucional en el que se desarrolló el estudio.

3. Análisis de datos, enjuiciamiento y Conclusiones. Interpretación de la información levantada. Esta se presentará por provincia, por niveles (familiar y comunitario) y por sectores identificados. La interpretación de datos deberá basarse en las técnicas cualitativas y cuantitativas empleadas. El análisis incluirá lecciones aprendidas que se desprendan de las conclusiones generales, que permitan su extrapolación a estudios similares.

4. Recomendaciones. Las recomendaciones deberán ser concretas y explícitas y que sean factibles de llevarse a cabo por la CUT en Colombia.

5. Anexos en los que se incluirán los TdR, la propuesta de consultoría, las herramientas de recopilación de información aplicadas (información bruta recogida), el plan de trabajo, la composición y la descripción de la misión (relación exhaustiva de todo lo actuado) y otros que considere relevantes.

Asimismo, el resto de productos entregables, mencionados arriba deberán ser entregados en versión electrónica con todos sus anexos.

5. PERFIL DEL(A) CONSULTOR(A)

Perfil requerido del(a) consultor(a)

- Organización o profesional con experiencia en asesoría sindical o en temas del mundo del trabajo con mínimo 2 años de experiencia en el medio; además con experiencia comprobada en el manejo y gestión del diálogo social.
- Deberá acreditar 2 años de experiencia general.
- Deberá acreditar experiencia específica en el sector sindical.
- Se valorará positivamente experiencia y conocimientos de la aplicación de los siguientes objetos

Habilidades obligatorias:

- Gran capacidad de síntesis
- Comunicación a todos los niveles
- Trabajo en equipo demostrado
- Principios y valores éticos
- Sensibilidad social

Competencias deseables

- Habilidades comunicativas
- Pensamiento analítico
- Trabajo en equipo
- Principios y valores éticos
- Sensibilidad social con grupos vulnerables

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en idioma español, y los criterios que se tendrán en cuenta para la valoración serán:

1. Calidad técnica de la metodología propuesta.
2. Experiencia y cualificación del(a) consultor(a).
3. Propuesta económica.

La propuesta general deberá incluir:

1. **Propuesta técnica y económica**, que contemple de manera clara la metodología de desarrollo, los entregables, el cronograma de trabajo que se ciña a los objetivos planteados, y el valor de la propuesta.
2. **Hoja de vida del(a) consultor(a)**, en la que se muestre el cumplimiento del perfil requerido.

Una vez elegida la propuesta, el consultor elegido procederá a consensuar, junto con el comité de seguimiento, el plan de trabajo detallado y las condiciones de este.

La oferta económica deberá orientarse según el rango de \$15.000.000 (Quince Millones de Pesos) (incluido IVA y otros gastos).

5. PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo para la entrega del producto final de la consultoría será de 3 meses, contados a partir del inicio del contrato.

6. PAGO DE LA CONSULTORÍA

El presupuesto del que se dispone para la consultoría es de \$15.000.000 (IVA incluido), que serán desembolsados en 4 pagos distribuidos así:

- Primero: A la firma del contrato, por el 40% del valor total de la propuesta.
- Segundo: Al finalizar el primer mes, por el 20% del valor total de la propuesta.
- Tercero: A la entrega del producto final, por el restante 40% del valor total de la propuesta.

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los interesados/as deberán presentar su propuesta completa por correo electrónico a la siguiente dirección: pherrera@cut.org.co, convenioiscod@cut.org.co.

La fecha de presentación de propuestas será hasta el día 30 de agosto de 2024.

Se comunicará la propuesta seleccionada por la misma vía, y habrá una reunión para establecer la formalidad y el mecanismo de trabajo.

8. PREMISAS DE LA CONSULTORÍA

El(la) consultor(a) se adecuará a las siguientes premisas:

- **Responsabilidad.** Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre el(la) consultor(a) y los responsables de la intervención, debe ser mencionada en el acta de la reunión correspondiente.
- **Integridad.** el(la) consultor(a) tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los términos de referencia, si ello fuera necesario para obtener un producto más completo.
- **Independencia.** El(la) consultor(a) deberá garantizar su independencia, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- **Incidencias.** En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización de cualquiera de las fases de la consultoría, éstos deberán ser comunicados inmediatamente al comité de seguimiento y éste, si lo considera necesario, se lo comunicará al financiador. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos en los presentes términos de referencia.
- **Derechos de autor.** Se aclara que todo derecho de autor recae en las entidades contratantes de la consultoría.
- **Régimen sancionador.** En caso de retraso en la entrega del producto final o en el supuesto en que la calidad este sea manifiestamente inferior a lo pactado con el comité de seguimiento, será aplicables las penalizaciones y arbitrajes establecidos por la entidad contratante en las cláusulas administrativas del contrato a firmar con la entidad consultora.